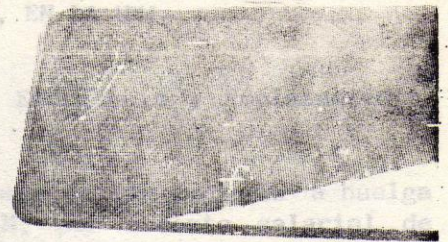


Casa abierta al tiempo
MEXICANO AUTOMOVILISTAS



CEMEX

PRECAUCION
TRANSPORTE ESCOLAR

RESOLUTIVOS

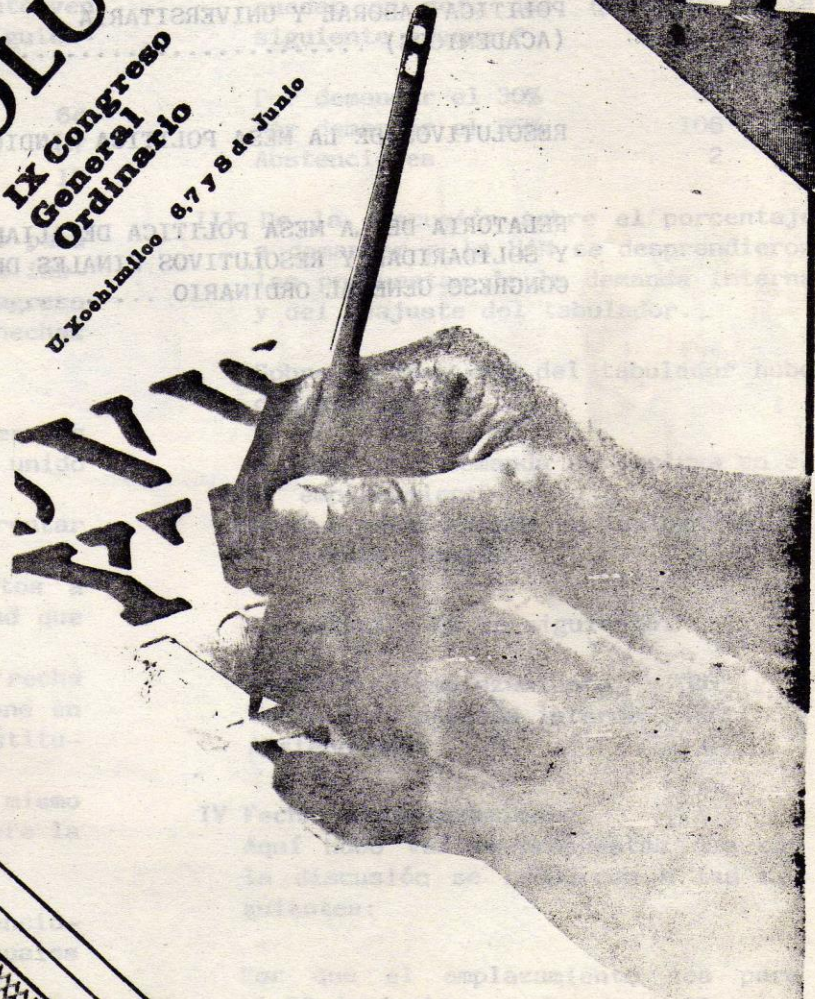
IX Congreso General Ordinario

U. Xoehimilco 6,778 de Junio

RESOLUTIVOS

IX Congreso General Ordinario

U. Xoehimilco 6,778 de Junio



INDICE

	PAG.
RESOLUCION DE LA PRIMER PLENARIA DEL 9° CONGRESO GENERAL ORDINARIO	3
RESOLUCIONES DE LA MESA POLITICA LABORAL	5
POLITICA LABORAL Y UNIVERSITARIA (ACADEMICOS)	12
RESOLUTIVOS DE LA MESA POLITICA SINDICAL	16
RELATORIA DE LA MESA POLITICA DE ALIANZAS Y SOLIDARIDAD Y RESOLUTIVOS FINALES DEL 9° CONGRESO GENERAL ORDINARIO	22

RESOLUTIVOS DEL 9º CONGRESO GENERAL ORDINARIO, REALIZADO EL 6, 7, 8, 10 y 11 DE JUNIO DE 1985, EN LA UNIDAD XOCHIMILCO DE LA UAM.

Siendo las 12:58 horas, se declara por parte de nuestro Secretario General Luis Bueno Rodríguez, formalmente instalado el 9º Congreso General Ordinario.

Se procede a integrar el Presidium del 9º Congreso.

Se aprueba la Orden del Día del 9º Congreso General Ordinario.

Discusión y Aprobación del Reglamento Interno del Congreso.

Discusión y Aprobación del Informe del Comité Ejecutivo. En este punto y después del informe presentado, de las preguntas, las aclaraciones y las intervenciones, el 9º Congreso tomó el siguiente acuerdo:*

Por aprobar el Informe del CE	64
Por no aprobar el Informe del CE	87
Abstenciones	13

El CE pide un receso al Congreso para discutir; de esta discusión de esa instancia se presentaron al 9º Congreso las siguientes consideraciones hechas a través del Secretario General.

- 1 El CE estamos dispuestos a hacer los máximos esfuerzos por mantener unido al SITUAM.
- 2 Pensamos que no es posible enfrentar esta coyuntura desunidos.
- 3 Estamos completamente dispuestos a continuar con la responsabilidad que el sindicato nos ha asignado.
- 4 Sin embargo consideramos que al rechazo del Informe, el Congreso pone en el tapete de la discusión la destitución del Comité Ejecutivo.
- 5 En este sentido la posición del mismo es el que este congreso considere la posición de renuncia del CE.

Posteriormente se dan las intervenciones de los congresistas de las cuales sale la siguiente resolución:*

Por aceptar la renuncia	8
Por no aceptar la renuncia	89
Abstenciones	22

* La relatoría de las discusiones se encuentra integrada en el Acta del Congreso (Sefa. del Interior) para para cualquier aclaración.

Aumento de Emergencia y Emplazamiento a Huelga.

- 1 El Congreso decide emplazar a huelga a la UAM; por aumento salarial de emergencia.

Por si al emplazamiento	153
Por no al emplazamiento	5
Abstenciones	7

- II Porcentaje a demandar. En este punto se hicieron varias propuestas, las cuales fueron retiradas o se fueron eliminando con las votaciones, hasta quedar en solo dos, quedando de la siguiente manera:*

Por demandar el 30%	50
Por demandar el 35%	106
Abstenciones	2

- III De la discusión sobre el porcentaje a demandar a la UAM se desprendieron las propuestas de la demanda interna y del reajuste del tabulador.

Sobre el reajuste del tabulador hubo dos propuestas:

- a) Que esta demanda se incluya en el emplazamiento.
- b) Que esta demanda se incluya en el pliego interno.

La votación es la siguiente:

Incluir en emplazamiento	86
Incluir en demanda interna	27
Abstenciones	0

- IV Fecha de Emplazamiento.

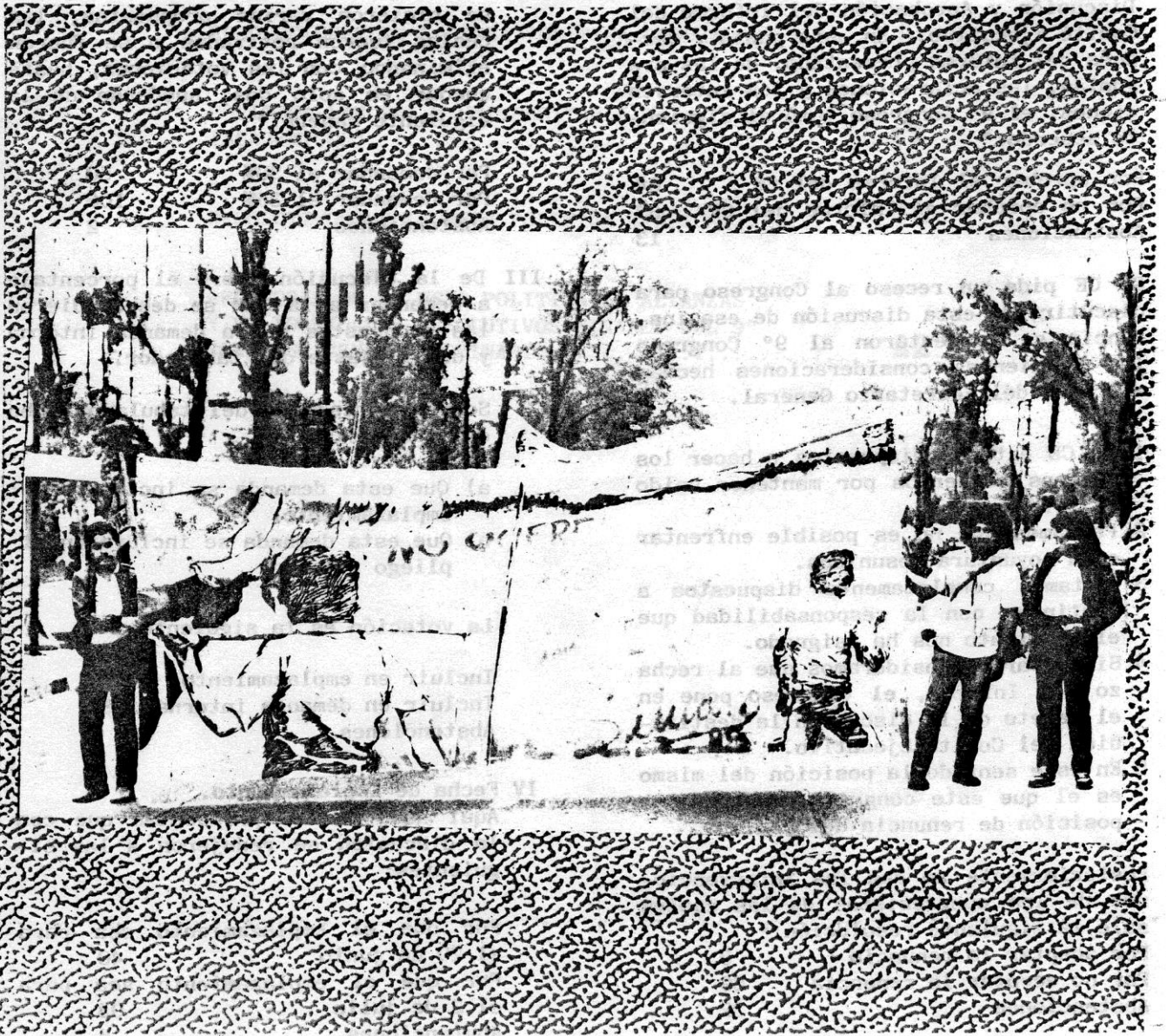
Aquí hubo varias propuestas que con la discusión se redujeron a las siguientes:

Por que el emplazamiento sea para el 20 de junio	40
Por que el emplazamiento sea para el 2 de julio	93
Abstenciones	5

V Después de la discusión del emplazamiento y como producto de la misma se acordó por unanimidad demandar internamente a la Universidad por los siguientes puntos:

- 1 Temporales Académicos
- 2 Asesores de Area Clínica
- 3 Instrumentación inmediata del Nivel "C" del Tabulador
- 4 Bilateralidad en el acuerdo de funcionamiento del CENDI.

- 5 Bilateralidad en el acuerdo sobre el acceso de los estudiantes a la Tienda de Autoservicio.
- 6 Base confianza. Jefes de Area Coordinadores de Carrera
- 7 Reinstalación de los 4 rescindidos de TAUAM.
- 8 Contratación exclusiva del Sindicato.
- 9 Exclusividad en el CENDI para los hijos de trabajadores de base.



RESOLUCIONES DE LA MESA DE POLITICA LABORAL

IX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Delegados registrados en la Mesa: 65

Documentos a considerar: 12

Método y temas de discusión: por apartados, recuperando y haciendo un balance de los lineamientos aprobados en el VIII Congreso General Ordinario:

- 1. Empleo
- 2. Salario
- 3. Condiciones de Trabajo
- 4. Bilateralidad
- 5. Apropiación del Trabajo

Como método se utilizó el siguiente:

- 1. Planteamiento general por parte de la mesa, respecto al tema a tratar.
- 2. Discusión y análisis.
- 3. Propuestas de lineamientos, políticas generales y medidas concretas a adoptar, independientemente de que su aplicación corresponda a una o más instancias, precisándose en todo caso los responsables.

RESOLUCIONES

(Todas las resoluciones fueron aprobadas por consenso)

1. Empleo.

Respecto al empleo, se definió como problema fundamental el que el Sindicato cuente con un marco de referencia homogéneo, que permita atender coordinadamente los casos de rescisión con criterios políticos y laborales lo más claros posible para cada etapa del procedimiento de rescisión.

(No se consideró en esta Mesa la problemática de los temporales académicos por ser materia de discusión de otra Mesa).

Se Acuerda establecer la coordinación entre la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución (parte sindical), los Grupos Internos Coordinadores, el Secretario de Trabajo del Comité Ejecutivo y el representante de los

trabajadores ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Dicha coordinación será responsable de brindar atención conjunta a los casos sujetos al procedimiento de rescisión o sanción. Deberán consultar a las instancias que sea pertinente, en particular a los Comisionados de Reglamento Interior de Trabajo y de Tabulador, y deberán precisar los criterios sindicales y las formas de actuación respecto a los siguientes aspectos:

Interpretación, esclarecimiento y difusión entre los afiliados de las causas de rescisión, en particular la de "falta de probidad".

- Levantamiento de actas administrativas contra los trabajadores.
 - Recursos a interponer en las diferentes etapas del proceso, recuperando el espacio de negociación con la Secretaría de la Unidad y las facultades de la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución.
 - Alternativas de negociación y solución para los casos de sanción o rescisión, recuperando la experiencia de cada GIC y conformando un marco de negociación homogéneo.
 - Alternativas legales y políticas para enfrentar la política de despidos. Para ello, organizar y difundir la respuesta sindical desde los departamentos y en los casos que lo amerite, levantamiento de actas por calumnias y difamación contra los funcionarios que pretenden rescindir sin contar con las pruebas necesarias.
- En su caso, elaboración de la demanda por reinstalación ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como las medidas de presión correspondiente para lograr un fallo favorable.

Se acuerda que esta coordinación se encargue de formular, junto con el asesor legal del Sindicato, un curso sobre los procedimientos contractuales, derechos de los trabajadores y funciones y facultades de las Comisiones Mixtas. Esta últimas a su vez realizarán seminarios periódicos sobre sus funciones.



Se aclara que la función de los representantes ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es limitada, ya que consiste esencialmente en vigilar los procedimientos legales y el respeto de los derechos de los trabajadores en la emisión de laudos de la propia Junta. Por ello, se señala la importancia de dar cumplimiento a los acuerdos anteriores. Asimismo se informa que en el lapso del último año se han presentado los siguientes casos:

- 30 rescisiones. 9 de ellas resueltas de manera favorable.
- Demandas de trabajadores temporales que continúan laborando al vencimiento del Contrato y demandan definitividad.
- Demandas de trabajadores de confianza por la indemnización constitucional, al ser separados de la UAM.

Se acuerda incluir en la demanda interna, acordada en la plenaria del Congreso, que se respeten las facultades de la CMGAEPA para determinar la aptitud de los candidatos para ingresar a la UAM, rechazando el "filtro" que se ha querido aplicar por parte del encargado del examen médico y que ha querido dictaminar que los candidatos no son aptos. En su caso, el examen médico debe ser acordado por la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad.

Se acuerda que respecto a los despidos actualmente, la Coordinación de GIC's, CE, CMGCyR y Junta Federal, coordinen la movilización para exigir la solución a estos casos. En el caso de los despidos

de la Tienda, por motivos políticos, no se discutió toda vez que ya se había acordado por la Plenaria del Congreso que se incluya la demanda de reinstalación en el pliego interno.

Respecto a la plantilla de personal, se plantea la necesidad de vigilar sindicalmente las formas de contratación y cubrimiento de vacantes, a partir de sistematizar la información sobre la plantilla.

Se acuerda elaborar un registro o inventario de la plantilla de personal de cada unidad y departamento, con el objeto de detectar casos de trabajadores temporales que con vencimiento de contrato continúan laborando, trabajadores que laboran sin contratación expresa y trabajadores de confianza que realizan funciones de base. En estos casos se exigirá la salida inmediata de este personal. Este registro se procesará en la computadora propiedad del Sindicato y deberá actualizarse periódicamente para que sea un auxiliar en la vigilancia sindical respecto al ingreso de trabajadores, así como para detectar necesidades de personal en cada sección, ajustar el procedimiento escalafonario a los plazos establecidos en el Contrato Colectivo y defender la exclusividad en el ingreso del personal administrativo.

Se acuerda que la vigilancia respecto al procedimiento de ingreso y escalafón, así como la detección de necesidades, sea responsabilidad de la parte sindical de la CMGAEPA, de los GIC's y del Srio. de Trabajo del Comité Ejecutivo. Para reforzar esta vigilancia se acuerdan las siguientes medidas:

- 1 No generar vacantes para cubrir necesidades derivadas de la separación de trabajadores sujetos al proceso de rescisión, ni en el caso de plazas impugnadas por inconformidad o irregularidades en el procedimiento de ascenso.
- 2 Aceptar prórrogas de contrataciones temporales sólo cuando se soliciten conforme al Contrato Colectivo y se confirme la existencia real de la causal.
- 3 Reglamentar las licencias o permisos, en particular las licencias en contrata

ción de base para ocupar cargos de confianza, limitando la posibilidad de contrataciones y prórrogas de contrataciones temporales por tiempo prolongado e indefinido.

Se plantea la propuesta del Srio. de Trabajo que propone modificaciones al funcionamiento de la Bolsa de Trabajo del Sindicato, con la intención de garantizar que el Sindicato cuente con candidatos a ingresar a la UAM tanto en plazas temporales como en las definitivas. La propuesta destaca la necesidad de no dejar que los plazos para la presentación de candidatos se venzan, por no contar con ninguno o porque no aprueben el exámen, en detrimento de la exclusividad de la contratación y del derecho de los trabajadores a proponer candidato.

Se acuerda que, en el caso de plazas temporales, se siga con el procedimiento de boletín especial (sorteo) para el registro y presentación de candidatos que cubran los requisitos.

Se acuerda la realización de preexámenes a los candidatos registrados en la Bolsa de Trabajo, antes que sean presentados a exámen de admisión. En ese caso se aplicará de inmediato a los candidatos registrados para el grupo de secretarías y, posteriormente, el Srio. de Trabajo presentará en un Consejo General de Delegados una propuesta que especifique en qué puestos se procedería de la misma forma. En ningún caso se darán de baja de la Bolsa de Trabajo por no aprobar el o los preexámenes, sino que se recurrirá al buen juicio del candidato y del afiliado que lo propone para que evalúen si está en condiciones de ser presentado al exámen de admisión.

Se acuerda que, para reforzar las posibilidades de ingreso de los candidatos de Bolsa de Trabajo, se exija a la Universidad la capacitación de Ley (pre-ingreso) a los aspirantes, inicialmente con un curso propedéutico en las instalaciones de la UAM que les permita familiarizarse con el equipo y las mismas instalaciones. De igual manera, se acuerda que para el in-

greso y el ascenso, si bien la parte sindical de la CMGAEPA debe nombrar asesores que tengan conocimiento de la materia y sean defensores de la posición sindical, también es fundamental que los asesores se orienten por la guía de asesores elaborada por la parte sindical de la CMGAEPA.

Se acuerda que, para garantizar la objetividad de los exámenes, se avance en la elaboración de los exámenes tipo, a partir de recuperar el cúmulo de exámenes que ha aplicado desde sus inicios la CMGAEPA, sistematizarlos y a partir de ellos elaborar los exámenes tipo para cada puesto. De igual manera se plantea elaborarlos paralelamente a los concursos de ascenso escalafonario, es decir, para cada plaza convocada nombrar asesores de cada unidad, elaborar el examen tipo, aplicarlo regularmente y después evaluar su eficacia.

Se acuerda que, para la elaboración del Reglamento de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo (RAEPA) se recupere el esquema aprobado por el pasado Congreso y el Srio. de Trabajo, presenten un proyecto que señale la vinculación que se requiere establecer entre ingreso y capacitación, promoción y capacitación, así como la equivalencia en los requisitos de los puestos del tabulador para simplificar el procedimiento de admisión y ascenso.

II. SALARIO

Toda vez que la Plenaria del Congreso decidió que en el emplazamiento a Huelga se incorporara la demanda de aumento de emergencia como la de ajuste a los tabuladores, la Mesa decidió abordar la problemática del salario a partir de la definición más precisa de una política de defensa de las prestaciones y servicios a que tienen derecho los trabajadores de la UAM, así como la lucha porque se remunere el trabajo que vienen desempeñando un buen número de trabajadores en funciones que a partir de la implantación del Tabulador ya no corresponden a su puesto, o bien debido a cargas de trabajo

por deficiencias en la plantilla de personal.

Respecto a las prestaciones que la Universidad debe cumplir y sufragar directamente, se planteó la necesidad de garantizar que la prestación efectivamente sea disfrutada por el trabajador y que sea de la mejor calidad, tanto si trata de un servicio como de una prestación en especie.

Se acuerda que el Comité Ejecutivo establezca una negociación con la Universidad a efecto de definir y reglamentar el mecanismo que garantice el disfrute íntegro de las prestaciones y las características que deben cumplir. Particularmente se señalaron los casos de las prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, pero se extendería a todas las prestaciones.

Respecto a las prestaciones que el ISSSTE proporciona a los trabajadores, se señaló la tendencia que hay en el sentido de que los servicios que proporciona el ISSSTE son cada vez más deficientes en cuanto al servicio médico, la vivienda y en general las prestaciones económicas. También se señaló el importante papel que ha jugado el Foro del ISSSTE, que agrupa varias organizaciones sindicales democráticas, para exigir al Instituto un mejor servicio y negociar conjuntamente la solución de diversos problemas. De igual manera, se señaló que las autoridades de la UAM se desentienden por completo de la problemática que existe con el ISSSTE, cuando es con la Universidad con la que se tiene contratadas las prestaciones.

Se acuerda seguir impulsando la lucha a través del Foro del ISSSTE, no sólo para ampliar las cuotas que el Instituto otorga en cada prestación (préstamos, viviendas, etc.), sino también para coordinar acciones de denuncia y presión. Se acuerda también plantear una consulta entre las organizaciones del Foro del ISSSTE, sobre la posibilidad de exigir las prestaciones con otras instituciones en lugar del ISSSTE y, respecto a las acciones de presión, la posibilidad de que las movilizaciones u otras medidas se realicen

directamente en los centros de trabajo, de manera coordinada.

Se acuerda que las instancias sindicales correspondientes, mantengan una estrecha vigilancia para detectar anomalías en la aplicación de las prestaciones y presionar a las autoridades de la Universidad para el cumplimiento de ellas, tanto a las que esta obligada directamente como a las contratadas con el ISSSTE.

De manera complementaria, se acordaron los siguientes resolutivos específicos:

- 1 Agilizar la tramitación de los préstamos a corto plazo, siendo la Sría. de Previsión Social la que reciba directamente las solicitudes y esta gestione directamente con la Universidad la certificación de datos.
- 2 Respecto a vivienda y servicio médico, abrir una discusión sobre la problemática y plantear posibles alternativas como una cooperativa de vivienda o, respecto al servicio médico, la posibilidad de definir con las organizaciones del Foro del ISSSTE un centro o clínica que de atención médica a los trabajadores que no reciben atención o un tratamiento inadecuado por parte del ISSSTE, procediendo posteriormente a la demanda contra el Instituto por los gastos que se deriven de ese servicio.



Se plantea que a propósito de los eventos del X Aniversario del Sindicato se de un espacio y se organicen los eventos para canalizar esta discusión.

En relación con la problemática de la Tienda de Autoservicio de la UAM, se plantea que la Tienda no esta cubriendo su función de ser una prestación para los trabajadores, que está operando con criterios puramente comerciales y que el servicio lo están disfrutando un número de personas muy amplio, ajenas a la Universidad, debido a la falta de control en la expedición de credenciales de cortesía. Asimismo, se plantea otra serie de irregularidades en el funcionamiento de la Tienda.

Se acuerda conformar una Comisión de Vigilancia del servicio de Tienda de la UAM integrada por un miembro de cada sección sindical, el GIC de la Sección Tienda y los despedidos de la Tienda, que tendrá como tareas las siguientes:

- 1 Vigilar el funcionamiento de la Tienda, dar seguimiento a la problemática e informar a los trabajadores en las respectivas secciones.
- 2 Vigilar que las despensas sean integradas de acuerdo a las opciones pactadas bilateralmente, que no tengan faltantes, y que los artículos sean de buena calidad.
- 3 Realizar un chequeo mensual de los precios, vigilando que no excedan ni a los precios oficiales, ni a los existentes en las tiendas sindicales y del sector público.
- 4 A mediano plazo, definir una política de compras para la Tienda de Autoservicio. En principio, determinar qué tipo de artículos no deben expendirse en la Tienda y realizar campañas de orientación a los trabajadores.

Respecto al acceso de los estudiantes a la Tienda, se acuerda que a partir de la reglamentación que se debe pactar bilateralmente, se abra también la discusión respecto a los efectos que tendrá en las cargas de trabajo, un riguroso control

del acceso -que implica la expedición bilateral de credenciales-, y la limitación o establecimiento de topes respecto a la compra de productos básicos. De igual manera, se acordó exigir a las autoridades de la Universidad que, mientras no se entreguen en las unidades, cualquier trabajador pueda recoger las despensas de 2 o más compañeros que se la encarguen.

Respecto a la prestación de guardería, se planteó como un problema la falta de capacidad del CENDI de Azcapotzalco y lo raquítico de la cuota que para guardería otorga la Universidad a los trabajadores.

Se acuerda exigir a la Universidad la ampliación del CENDI y, en su defecto, se contrate una guardería particular donde se atienda a los niños que no tuvieron acceso al CENDI. El costo íntegro de este servicio se exigiría que fuera cubierto por la Universidad.

Respecto al FONACOT, se informó por parte del Comité Ejecutivo que había ya una propuesta de acuerdo que las autoridades se negaban a firmar arguyendo que se, constituirían en aval de los beneficiarios de este sistema de crédito. Se señaló que se salvará esta dificultad consultando el reglamento del sistema FONACOT y señalándole a la Universidad que se comprometió formalmente a inscribir a los trabajadores en el FONACOT asumiendo todas las consecuencias.

Se acordó que en el próximo Consejo General de Delegados se informe por el Comité Ejecutivo si se resolvió favorablemente esta cuestión y, en caso contrario, realizar como Sindicato el trámite para inscribir a los trabajadores en el FONACOT.

En relación con las cargas de trabajo y la realización de funciones adicionales, cuestiones que vienen afectando a un importante número de trabajadores, se acuerda que la parte sindical de la Comisión de Tabuladores analice cada caso concreto y determine con el GIC y el Delegado correspondiente si procede demandar la apertura de plazas, o el pago de compensaciones y la creación de un nuevo puesto, o bien, si lo que procede es impedir, inclu

so directamente, que sean los funcionarios los que promuevan las cargas de trabajo y la realización de funciones no contempladas en el puesto de los trabajadores afectados.

Como un resolutivo especial, se acuerda que los delegados informen a cada trabajador el puesto en el que fueron reubicados, sus funciones y la decisión del Congreso de que nadie realice ninguna función adicional a las contempladas en el Tabulador. Lo anterior con el objeto de abrir efectivamente una negociación que beneficie salarialmente a los afectados, pero que no bloquee la contratación.

III. CONDICIONES DE TRABAJO

Se plantea que el deterioro de las condiciones de trabajo en la UAM han llegado ya a un grado importante, expresado fundamentalmente en un grave deterioro de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo y en la insuficiencia y deterioro de los servicios que presta la Universidad y los mismos que requiere para su funcionamiento.

Se presentó el informe de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad respecto a la investigación que viene realizando en la Unidad de Producción Agropecuaria Rancho Santa Elena, y en la que se detectó la existencia de factores de riesgo. Asimismo se informa que a partir de la investigación se ha logrado que el ISSSTE en Tlaxcala realice una serie de análisis que permitan cuantificar y diagnosticar mejor los efectos de los factores de riesgo sobre los trabajadores del Rancho Santa Elena.

La parte sindical de esta Comisión se ha encargado de la investigación y de las gestiones con el ISSSTE y señala que lo importante no es darle una solución económica (prima por trabajador en zonas de alto riesgo), sino modificar las condiciones de trabajo; que este es el objetivo de la investigación. También señala la Comisión que la Universidad no está respetando siquiera el Reglamento de Higiene y Seguridad expedido por la Secretaría

de Trabajo y Previsión Social y Habría que proceder con denuncias y demandas específicas.

Se acuerda que la investigación que se ha iniciado en el Rancho Santa Elena se generalice a las Unidades, con el objeto de establecer la tala de riesgos y enfermedades profesionales a las que están sujetos los trabajadores de la Universidad, además de los existentes en la Ley Federal del Trabajo.

Se considera que el sindicato debe ponerse a la cabeza en la defensa de la salud de los trabajadores y reivindicar el cambio o la modificación de las condiciones de trabajo como única salida objetiva y de fondo.

Se acuerda que las Comisiones de Higiene y Seguridad analicen las condiciones en que se encuentran las cafeterías, laboratorios y talleres, el CENDI, la Tienda y las Clínicas, como áreas prioritarias, determinen las condiciones que hay que corregir y a partir de ello se presenten pliegos petitorios por departamento o área de trabajo con las demandas que correspondan.

Se acuerda que a partir de la presentación de los pliegos por departamento se dé un plazo de 30 días para que se corrijan las condiciones de trabajo o se suspenda el servicio en esas áreas. De igual manera, las Comisiones de Higiene y Seguridad podrán determinar junto con los trabajadores de estas áreas si se demanda la intervención de la Secretaría de Trabajo, de Salubridad, o se presenta una demanda formal ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por violación del Reglamento de Higiene y Seguridad.

También se planteó la posibilidad de ejercer todas estas medidas de manera simultánea. De manera inmediata se procederá con estas medidas para el caso del Rancho Santa Elena.

Respecto al deterioro general de las condiciones de trabajo se consideró que era necesario realizar un trabajo de investigación igual de serio al que ha venido realizando la Comisión de Higiene y Segu-

ridad sobre los factores de riesgo; sólo en esa medida podrán irse detectando con precisión los elementos y procesos que están deteriorando las condiciones de trabajo. Por ello, se acordó que la parte sindical de las Comisiones de Tabuladores y Reglamento Interior realicen un estudio que permita estimar el crecimiento de la demanda de los servicios que va a requerir la Universidad y sus implicaciones en los procesos de trabajo, en la plantilla de personal. En particular se señalan como áreas prioritarias para este estudio la de Biblioteca, Servicios Escolares y en general todas las áreas de servicios.

IV BILATERALIDAD

Respecto a la bilateralidad la Mesa consideró que en gran parte la defensa y ejercicio de ella estaban consideradas en una u otra manera en los resolutivos de los temas anteriores, así como en el acuerdo de la Plenaria del Congreso de desconocer las reglamentaciones que unilateralmente ha expedido la universidad. Por tales razones solamente se abordaron algunos aspectos que requerían de una resolución de la Mesa para incorporarse al cuerpo de los acuerdos anteriores.

1 Sobre Comisiones Mixtas se acordó conformar un Comité Editorial con miembros de las distintas comisiones, para la publicación de un boletín informativo de estas instancias, en su parte sindical. También se acordó que los miembros de las comisiones realicen seminarios periódicos sobre las funciones y facultades de su comisión.

Se propuso que las comisiones mixtas rompieran pláticas como una medida de presión para obligar a que las autoridades den solución a un cúmulo de problemas que están prácticamente estancados en estas instancias. Se acordó trasladar esta discusión al punto de Plan de Acción en la Plenaria del Congreso.

2 En lo específico, se planteó por los miembros de la Comisión de RIT la ne-

cesidad de que el Congreso definiera criterios para avanzar en la negociación de los Títulos 2,3,4 y 5.

Se consideró que no existían condiciones para que el Congreso definiera en ese momento tales orientaciones y que, en cambio, los miembros de la Comisión presentarán en un proximo Consejo General de Delegados una propuesta de criterios que será discutida en los departamentos para su aprobación. Se mencionó que un criterio para negociar podría ser, por ejemplo, la reducción de la jornada de trabajo, sin embargo, la discusión se postergó para el Consejo General de Delegados antes mencionado.

3 Respecto a la Comisión de Capacitación se pospuso la discusión para un próximo Consejo General de Delegados.

V APROPIACION DEL TRABAJO.

Respecto a este tema no se discutió en la mesa, ni en la Plenaria del Congreso, por considerarse que estaba contenido en los otros TEMAS de la Mesa de Política Laboral, además de que no se sugirió ningún punto a discusión específica respecto a él.

Presidium de la MESA DE POLITICA LABORAL:

Alejandro Vega, Angel Alvarez y Benita Rodríguez.

RESOLUTIVOS DE LA PLENARIA:

Votación de los resolutivos de la Mesa con las aclaraciones.

A favor	75 votos
En contra	0 votos
Abstenciones	0 votos

Se aprueba por unanimidad.

COMISIONES:

- RIEPA: Sría. de Trabajo y Conflictos
CMGAEPA -- CMGT
- TAUAM: - GIC -Tienda - 4 rescindidos
2 por unidad a nombrarse en AS.
- La propuesta de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento se traslada a un próximo CGD. Votación económica.

POLITICA LABORAL Y UNIVERSITARIA
(ACADEMICOS)

1 Temporales académicos.

Se resolvió considerar este como uno de los puntos más importante del movimiento en torno al emplazamiento a huelga por salario de emergencia, al verse disminuidas las posibilidades de avance por otras vías. Se incluye como parte del Pliego Interno, como plan de acción se acuerda publicar documentos explicatorios y propagandísticos dirigidos a los estudiantes y trabajadores académicos.

2 Tabulador salarial para el personal académico (incluye técnicos académicos).

Se aprobó sin modificaciones la propuesta para profesores presentada en la ponencia de Política Laboral y Universitaria de CE misma que será motivo de emplazamiento a Huelga.

Sustenta nuestra demanda de reajuste la determinación unilateral de Rectoría de someter a Colegio Académico los nuevos y más elevados requisitos de ingreso y promoción del personal académico y la decisión de Rectoría de ponerlos en vigencia sin pactar salarios con el Sindicato. La propuesta sindical debe manejarse en el marco de la denuncia sobre los exorbitantes aumentos que se han otorgado las autoridades.

Finalmente, se subrayó que la demanda de ajuste al tabulador académico de profesores tiene como principal fundamento la homologación con la UNAM pues en esa institución el requisito de licenciatura existe para el nivel de asociado.

Para el tabulador salarial de técnicos académicos se tendrá en cuenta los salarios, experiencia, requisitos y funciones que como administrativos desarrollaban.

3 Los puestos académicos no son de confianza (Coordinador de Carrera, Jefe de Area, etc.)

El Congreso aprueba incluir este punto en el rubro de personal de Base y Confianza del Pliego Interno de Demandas que acompaña el emplazamiento a huelga por salario de emergencia y ajuste al tabulador de académicos y administrativos. Se aprueba también impulsar pronunciamientos de los mismos compañeros involucrados por el respeto al CCT, donde se especifica que dichos puestos nos son de confianza.

4 Asesoría sobre ingreso y promoción para el personal académico.

El Congreso aprobó que los representantes académicos tengan también esta función, particularmente los Asesores Académicos. Además organizarán eventos de información y discusión sobre el Tabulador a fin de revisarlo y proponer, de ser necesario, modificaciones. Se encargarán también de la formación de otros representantes sindicales en este tema y de llevar adelante reuniones con los miembros de las Dictaminadoras.

5 Serie de "Reportes de Investigación"

Al mismo tiempo que denuncia la política restrictiva a las publicaciones de los profesores y la imposición de criterios gubernamentales al trabajo intelectual (vía SNI y PRONAES sobre todo), el Congreso acuerda que el SITUAM impulse la reorientación del trabajo académico desde la perspectiva de los trabajadores. El Comité Editorial estará formado por el Srio. de Asuntos Académicos los Asesores Académicos y los encargados de asuntos académicos de los GICs y compañeros sindicalizados de prestigio académico.

Como medida operativa se aprueba que el sindicato publique los reportes de investigación de los trabajadores académicos sindicalizados que hayan elaborado de preferencia colectivamente y junto con grupos de estudiantes, como parte de los planes de estudio. El Sindicato propagandizará y distribuirá en las librerías de la universidad, en librerías comerciales y en otras institu-



ciones de educación superior, esta serie de publicaciones.

Los reportes podrán ser sobre cualquier tema del conocimiento humano con tal de que sean escritos desde la perspectiva de los trabajadores o en beneficio de estos y sus organizaciones, las minorías étnicas y problemática de la subordinación y explotación femeninas.

6 Vinculación del trabajo académico con organizaciones populares.

En el contexto del número anterior, se aprueba dar inicio al catálogo de recursos académicos (personal académico dispuesto a asesorar, dar cursos e investigar en beneficio de organizaciones populares) que se pondrá a disposición de las organizaciones fraternas y de otros grupos de trabajadores de la UAM.

7 Vigilancia y denuncia de los Organos Colegiados y Unipersonales de la UAM.

Reconociendo que yendo más allá de sus competencia e impulsados por las autoridades y las interpretaciones de Rectoría General, organos colegiados deciden sobre asuntos de competencia bilateral (sabático, tabulador, cargas de trabajo, sanciones, equilibrio docencia investigación, TAUAM, etc.) el Congreso eleva una enérgica protesta a los responsables y a los órganos colegiados en cuestión, exige el respeto a los derechos de los trabajadores de la UAM,

y demanda se cuente con el punto de vista de la organización sindical y no exclusivamente con el de Rectoría General a la hora que se traten asuntos que los afecten.

El Congreso acuerda también invitar a los trabajadores a vigilar y denunciar todas aquellas decisiones que sean tomadas al margen de los derechos y consulta bilateral con los trabajadores organizados. Estas denuncias serán difundidas ampliamente.

Finalmente, se aprueba la realización de un evento sobre legislación universitaria a la luz del desarrollo de las tendencias arriba expuestas a fin de trazar estrategias más particulares.

8 Equilibrio docencia e investigación.

El Congreso aprueba en lo general (de ser necesario sujeto a ratificación de un próximo CGD o CH) la propuesta sindical sobre este punto a incluirse en las negociaciones sobre RIT. El texto es el siguiente:

Artículo 160. En base a las Cláusulas 43, 36 y 161 del Contrato Colectivo de Trabajo el personal académico de la UAM tendrá como funciones el desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación y difusión de la cultura, manteniendo siempre un equilibrio entre estas actividades.

Artículo 161. Las actividades académicas de docencia sólo podrán ser desarrolladas dentro de los diferentes recintos universitarios de la UAM. Las actividades de investigación y difusión de la cultura podrán, si se requiere por la naturaleza particular de algunas actividades, ser desarrolladas fuera de los recintos universitarios.

Artículo 162. El personal académico de medio tiempo podrá tener, si las necesidades de los planes y programas de la dependencia lo requieren, sólo carga académica docente sin rebasar el máximo de ocho horas semanales de trabajo docente frente al pizarrón.

Artículo 163. Para efectos de la segunda fracción de la Cláusula 161 del CCT, los representantes de la Universidad y el Sindicato llegarán a acuerdos en base a lo siguiente:

- a) Los trabajadores académicos tendrán derecho a un mínimo de 40% del tiempo de su jornada de trabajo para dedicarlo a la investigación, formación para la investigación de acuerdo a la Cláusula 177, o a la difusión. Para este efecto, la jornada podrá considerarse en términos que resulten convenientes en cada lugar de trabajo con tal de que no se considere más de un año escolar.
- b) El tiempo destinado a la preparación de la docencia, docencia y asesoría a los alumnos no podrá ser mayor del 40% del tiempo de trabajo, aunque podrá convenirse en modalidades semejantes a las señaladas en el párrafo anterior con tal de que en ningún caso resulte ser mayor de 25 horas a la semana.

Artículo 164. Los trabajadores académicos presentarán al inicio del año escolar un proyecto de actividades de investigación y/o definición en su caso, colectiva o individualmente determinado y al final del mismo período el correspondiente reporte.

9 Concepción de universidad.

El Congreso aprobó en lo general la propuesta presentada en la Ponencia sobre Política Laboral y Universitaria de CE, con la idea de ir enriqueciéndola por medio de modificaciones y añadidos. El texto es el siguiente:

Docencia e investigación orientada a la problemática social de las mayorías del país.

Proceso educativo orientado a la formación crítica y social de trabajadores y estudiantes, que norme su actuación (desde el salón de clase hasta los órganos colegiados pasando por las organizaciones sociales propias) como trabajadores o futuros trabajadores.

- Ampliar condiciones para la discusión política y académica como parte sustancial del curriculum, basada en el respeto a las distintas perspectivas.

- Investigación constante de las condiciones del mercado de trabajo para definir los planes y programas que más eficazmente califiquen a los estudiantes.

- Participación de la organización sindical y estudiantil en todos los niveles donde estos lo consideren necesario o conveniente.

- Dependencia total de los administradores respecto a los órganos colegiados

- Cumplimiento de la legislación laboral y de los pactos bilaterales, asumiendo las interpretaciones más favorables a los trabajadores.

bles a los trabajadores.

- Establecer relaciones con otras instituciones de educación superior a fin de presentar conjuntamente sus necesidades ante el Estado.

- Autonomía e independencia respecto al Estado. Expresar de manera formal e informal la opinión de los universitarios respecto al curso del país y respecto a la actuación del Gobierno.

- Pugnar por el subsidio determinado como porcentaje sobre el presupuesto general de la Federación.

- Prioridad del uso de recursos a las funciones sustanciales de la universidad docencia, investigación y difusión. Suprimir personal de confianza innecesario y suprimir recompensas a los administrativos.

10 Técnicos Académicos.

Aprueba el Congreso continuar impulsando la lucha de este grupo de trabajadores por una reclasificación y salario justos. En este sentido, se impulsará la revisión de los dictámenes injustos y la convergencia en este movimiento de huelga por salario justo.

En particular en el caso de la División de ciencias Sociales y Humanidades (Xochi.) el Congreso se solidariza con la demanda de los compañeros a quienes

se han quitados sus espacios originales de trabajo en los Talleres de Comunicación y exige, con fundamento en el CCT la satisfacción de la exigencia de los compañeros. Respecto a la misma división, el Congreso protesta por la decisión de contratar profesores temporales académicos para realizar funciones de técnicos académicos e instruye a la CMGVPIPPA (parte sindical) a impulsar la revisión de las convocatorias en el departamento antes de su publicación, y a detenerlas en el caso necesario, en la Comisión.

Acuerda el Congreso que los representantes sindicales (GIC) impulsen la realización de asambleas en los centros de trabajo señalados a fin de trazar un plan de acción.

Asesores Académicos

Con la Secretaría de Asuntos Académicos y demás encargados de asuntos académicos

se elabore un programa de trabajo. En el futuro, el trabajo de estos asesores se expresa también en los distintos informes.

Los resolutivos de la mesa se aprueban en lo general por votación económica.

- Sobre los Asesores Académicos se acuerda lo siguiente:

a) Que la Sria. de Asuntos Académicos y los responsables de Asuntos Académicos de los GICs, elaboren un programa de trabajo para darle mayor coherencia a la actividad de dichos asesores.

b) Que las actividades de los Asesores se reflejen en los informes del Comité Ejecutivo y los GIC's.

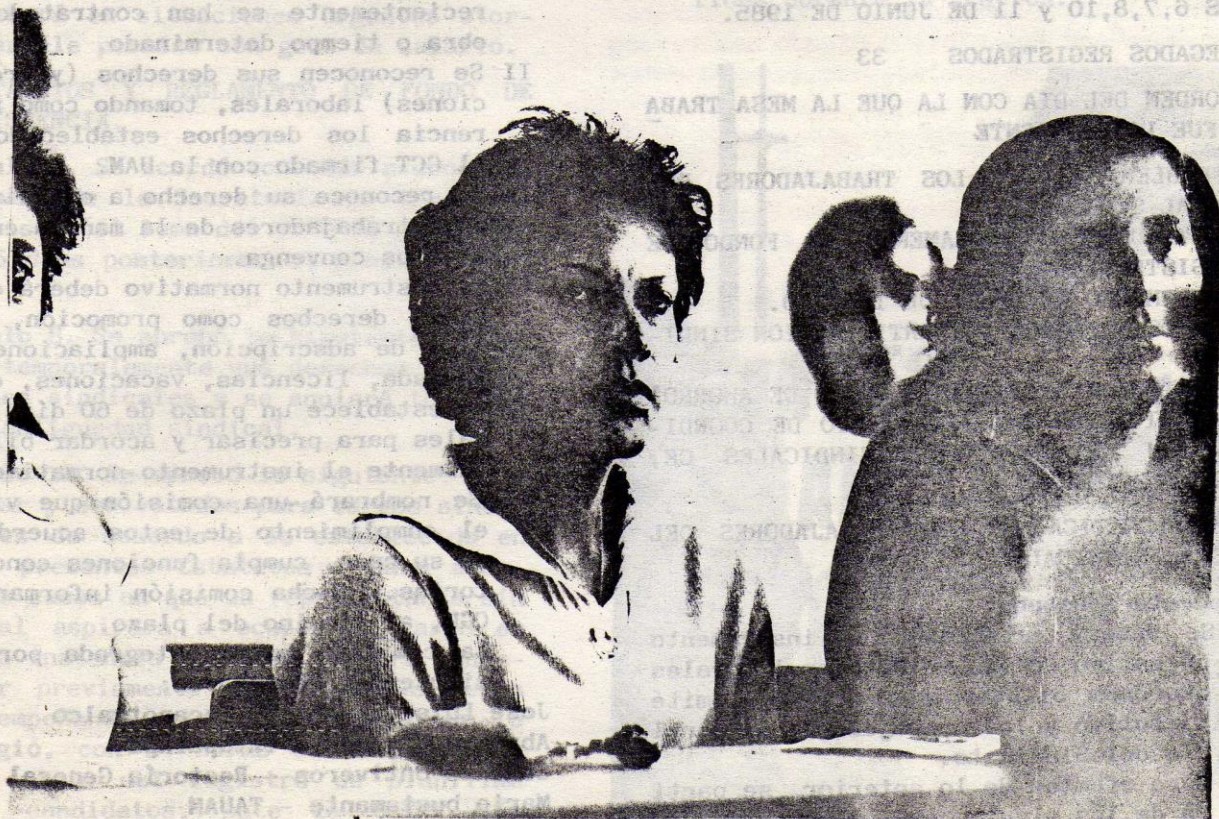
- Sobre la Comisión Editorial se acuerda lo siguiente:

a) Sria. de Asuntos Académicos.

b) Asuntos Académicos de GICs

c) Asesores Académicos

d) Compañeros invitados de base, de prestigio Académico.





RESOLUTIVOS

DE LA MESA DE POLITICA SINDICAL IX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA REALIZADO LOS DIAS 6,7,8,10 y 11 DE JUNIO DE 1985.

DELEGADOS REGISTRADOS 33

LA ORDEN DEL DIA CON LA QUE LA MESA TRABAJO FUE LA SIGUIENTE

- 1 PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES DEL LOCAL SINDICAL.
- 2 ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE FONDO DE RESISTENCIA.
- 3 REGLAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO.
- 4 NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACION SINDICAL.
- 5 PRESTACIONES (ISSSTE Y FONDO DE AHORRO)
- 6 RATIFICACION DEL REGLAMENTO DE COORDINACION DE INSTANCIAS SINDICALES CE, GICs, y CMs.

- 1 PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES DEL LOCAL SINDICAL.

Propuesta aprobada:

- a) Se deberá establecer un instrumento normativo de las relaciones laborales acordado bilateralmente entre Comité Ejecutivo y los trabajadores al servicio del Sindicato.
- b) Para efectos de lo anterior, se partirá de los siguientes criterios:

I El sindicato asume la responsabilidad frente a sus trabajadores, en términos de garantizar su estabilidad en el empleo con carácter de indefinido exceptuando a los dos compañeros que recientemente se han contratado por obra o tiempo determinado.

II Se reconocen sus derechos (y prestaciones) laborales, tomando como referencia los derechos establecidos en el CCT firmado con la UAM.

III Se reconoce su derecho a organizarse como trabajadores de la manera en que a ellos convenga.

IV El instrumento normativo deberá considerar derechos como promoción, cambios de adscripción, ampliaciones de jornada, licencias, vacaciones, etc.

V Se establece un plazo de 60 días naturales para precisar y acordar bilateralmente el instrumento normativo.

VI Se nombrará una comisión que vigile el cumplimiento de estos acuerdos y en su caso, cumpla funciones conciliatorias. Dicha comisión informará al CGD, al término del plazo.

La comisión quedo integrada por los siguientes compañeros:

José Luis Guevara C.-Azcapotzalco
 Abraham Vázquez - Iztapalapa
 Lorenzo Ontiveros - Rectoría General
 Mario bustamante - TAUAM
 Benita Rodríguez - Xochimilco

Sobre las plazas se acordó lo siguiente:

- c) El sindicato asume como política, luchar porque los trabajadores a su servicio, sean absorbidos como trabajadores de la UAM. En tanto que en la revisión contractual no se consiguiera este objetivo, se buscará que parcial y paulatinamente, la UAM asuma el pago de prestaciones y los distintos aspectos de carácter económico.
- d) Se ratifica como lineamiento general que las próximas contrataciones de personal para el local sindical se den con compañeros que ya tienen plaza de base en la UAM, de tal manera que se siga la tendencia de que a futuro todos los trabajadores al servicio del Sindicato sean absorbidos por la UAM.

Se acordó también lo siguiente:

- e) En caso de que algún familiar en primer grado, de algún trabajador del local sindical, fuera desaparecido, deberá en situaciones urgentes otorgarsele permiso con goce de salario.

1 ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE FONDO DE RESISTENCIA.

Artículo 5. Se acordó convocar a concurso a través de la Secretaría de Educación y Análisis (el lema del SITUAM) a más tardar 15 días posteriores al presente Congreso.

Artículo 8. Se aprobó lo siguiente: Perderán temporalmente sus derechos y obligaciones sindicales y se anulará totalmente su antigüedad sindical.

Artículo 12. Se aprobó lo siguiente:

- a) Votar y ser votados para cargos sindicales de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos y para aquellos casos en que un representante sindical aspirara a ocupar un cargo en otra instancia sindical, deberá renunciar previamente al cargo que venía desempeñando ante la instancia que lo eligió, con 24 horas de anticipación al inicio del registro de planillas y/o candidatos, ante la CAVEF y/o Asamblea Seccional.

Artículo 24. El CGO tendrá facultades para deliberar y resolver sobre:

- 5 d) Las reformas que procedan a los presentes Estatutos y a la declaración de principios, los cuales se revizarán cada dos años.

Artículo 48. La AS tendrá facultades para deliberar y proponer sobre:

- 6 c) Los informes presentados por cualquiera de los órganos siguientes: CG, CGD, CSD, CE, la CMs (parte sindical) CAVEF y CAH. En el caso del informe anual del GIC y la CMLHyS la AS dará un dictámen.
- 7 e) La aceptación o rechazo de la renuncia o destitución del GIC y Comisionados Mixtos citados a referendum.

Artículo 53. Son facultades y obligaciones del CE en su conjunto:

- 12. Presentar un informe de la situación de la cartera o cargo sindical al momento de la entrega del mismo.
- 13. Presentar un informe de bienes adquiridos durante la gestión.



Los incisos anteriores se hacen extensivos a las demás instancias sindicales.

Artículo 56. Se aprobó que se eliminaran las responsabilidades en cuanto a la cartera por estar contemplados en el artículo 55 de los presentes Estatutos.

Artículo 59. Son facultades y obligaciones del GIC en su conjunto:

3. Presentar su informe anual de labores ante la AS.
4. Presentar un informe de la situación de la cartera o cargo sindical al momento de la entrega del mismo.
5. Presentar un informe de bienes adquiridos durante la gestión.

Artículo 62. Se aprobó lo siguiente, anejar un segundo párrafo que dice:

La elección de los delegados se acreditará mediante el acta correspondiente con la firma de los integrantes del departamento, sección administrativa o grupo de trabajo.

Artículo 68. Los representantes sindicales ante las Comisiones Mixtas durarán en su cargo dos años, pudiendo ser revocados según lo estipulado por los presentes Estatutos.

Artículo 69. a) La elección de los representantes sindicales ante las Comisiones Mixtas, se realizará parcialmente cada año en el mes de julio, de la siguiente manera:

- I El año que corresponda a la elección de CE se renovará la representación de las secciones ... en todas las Comisiones Mixtas.
- II El año que corresponda a la elección de GICs, se renovará la representación de las secciones ... en todas las Comisiones Mixtas.
- III En ambos casos el proceso electoral se desarrollará en las mismas fechas que el proceso para elegir CE o GICs en su caso.

Transitorio: un CGD determinará el orden en que procederá la elección parcial por Secciones y el proceso se instrumentará en el próximo Congreso Extraordinario.

Artículo 72. Son facultades y obligaciones de los representantes sindicales ante las CMS:

- 4 Presentar por escrito informes trimestrales y rendir un informe anual de labores al CGD previo al CGO.

Artículo 74. Las Comisiones Autónomas a que alude el artículo anterior deberán ser constituidas cada dos años al mismo tiempo que los Grupos Internos Coordinadores.

Artículo 78. Son facultades y obligaciones de las Comisiones Autónomas:

12. Asistir a todos los eventos sindicales.
13. Presentar informes trimestrales de actividades al CGD.

Artículo 86. Son causas que ameritan amonestación económica:

I A los delegados que teniendo permiso para asistir a eventos sindicales se compruebe que hicieron uso indebido de tal permiso, durante el tiempo de la jornada de trabajo.

III Por hacer uso indebido de los recursos proporcionados por el sindicato. En este caso, el infractor deberá restituir íntegramente los recursos mal usados, a más tardar 30 días después de la ratificación de la sanción por la instancia correspondiente.

Artículo 96. Se aprueba agregar un segundo párrafo que dice lo siguiente:

Una excepción a este principio serán los casos de afiliados que hayan venido ocupando su cargo de manera interina cubriendo el período de otra persona, ya que en este caso si podrán reelegirse en el mismo cargo.

Artículo 97. Los afiliados al SITUAM que cuenten con cargo sindical no podrán ser simultáneamente representantes ante los órganos colegiados de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Artículo 98. El Congreso General Ordinario convocará a elecciones ordinarias pa-

ra el nuevo CE con anticipación mínima de 45 días a la fecha de elección. El mismo Congreso nombrará la comisión electoral, la cual estará integrada por 2 miembros de cada sección sindical. El proceso de elección deberá realizarse a partir de los siguientes criterios:

- a) La Comisión Electoral elaborará la convocatoria de elecciones, así como los reglamentos de registro de planillas, de campaña electoral y de votaciones, que regirán el proceso electoral de acuerdo a los presentes Estatutos.
- b) Cada planilla participante deberá ser registrada ante la Comisión Electoral y nombrar un representante ante la misma con una anticipación mínima de 20 días a la fecha de elección. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) Indicar los nombres de los integrantes de la planilla
 - ii) Señalar los cargos a que aspiran en el CE
 - iii) Especificar la denominación de la planilla
 - iv) Proporcionar un programa de trabajo
- c) La Comisión Electoral registrará las planillas y aprobará su composición para la contienda electoral, siempre que sus integrantes puedan ser votados en los términos de los presentes Estatutos. En ningún caso un integrante del SITUAM podrá participar en más de una planilla, para contender electoralmente.
- d) La Comisión Electoral y dos representantes de cada planilla revisarán el padrón electoral para su depuración, 8 días antes de la votación.
- e) Con una anticipación mínima de 15 días a la fecha de elección, la Comisión Electoral después de comprobar lo establecido en los incisos b y c, dará a conocer a los afiliados del SITUAM por medio de boletines,

circulares o de órgano oficial del propio SITUAM las planillas registradas.

- f) La vigilancia del proceso electoral será coordinada por la Comisión Electoral auxiliada por: trabajadores afiliados al SITUAM designados para tal efecto por los respectivos CSD, un representante de cada una de las planillas registradas y los integrantes de la CAVEF.
- g) La Comisión Electoral elaborará las boletas de votación indicando en ellas el nombre de cada planilla registrada, así como los espacios correspondientes para votos de abstención. El SITUAM aportará los fondos necesarios para tal efecto.
- h) La votación se llevará a cabo de las 8:00 a las 20:00 horas en la fecha de elección establecida.
 - i) El voto será depositado en urnas selladas colocadas en cada Sección Sindical, en los sitios que la Comisión Electoral determine. Cuando haya dependencias externas a una Sección Sindical, se instalarán las urnas adicionales necesarias para efectuar la votación.
 - j) El sufragio será efectivo al marcar el votante el nombre de la planilla de su preferencia. Se anulará cuando sean marcados dos o más nombres de la planilla o la boleta completa. Tampoco se considerará efectiva aquella boleta depositada en blanco en las urnas electorales.
 - k) La elección será válida con el número de votos que sean emitidos.
 - l) La planilla ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos
 - m) Concluida la votación, la Comisión Electoral realizará el recuento de los votos depositados en las urnas electorales, informando del número de trabajadores afiliados al SITUAM, boletas electorales repartidas y número de trabajadores afiliados al

SITUAM, boletas electorales repartidas y número de votantes, de acuerdo a las listas de control que se hayan manejado en cada Sección Sindical.

n) El resultado final del recuento electoral se dará a conocer por la Comisión Electoral en un plazo máximo de 48 horas después de concluida la votación. Esta debiera contener:

- i) El número total de trabajadores sindicalizados
- ii) El número total de votos emitidos.
- iii) El número de votos que haya obtenido cada planilla
- iv) El número de votos de abstención
- v) El número de votos anulados.
- vi) El nombre de la planilla triunfante y/o la composición del CE electo.

o) La Comisión electoral en coordinación con la CAVENF deberá vigilar en todo momento y con los mecanismos adecuados, la autenticidad y fluidez del proceso de elección del CE.

Artículo 103. Los candidatos elegidos; a través del procedimiento establecido en el artículo anterior, únicamente completarán el período de los integrantes del CE que hayan sustituido. No obstante y sin perjuicio de lo antes señalado, dichos candidatos podrán participar en cualesquiera de las planillas que se constituyan para contender durante el período de elecciones ordinarias, incluso en la misma cartera.

Artículo 104. Se le agrega al final del párrafo lo siguiente:

- Se procederá de acuerdo con los criterios de elección del Art. 98

Artículo 106. En el caso de renuncia o destitución del CE en pleno CG, el CGD o el Comité de Huelga, según sea el caso nombrará una comisión interina formada por 2 miembros de cada sección sindical. Dicha comisión hará las veces de CE, en tanto asume sus funciones el CE electo bajo el procedimiento establecido en el artículo 103 de los presentes Estatutos.

Artículo 107. Las elecciones para la renovación de los GICs, deberán efectuarse cada dos años, siguiendo los mismos requisitos fijados para la elección del CE en el artículo 98 de los presentes estatutos. Este nombramiento de la comisión electoral deberá elegirse en la AS correspondiente.

Artículo 124. Cada uno de los afiliados al SITUAM, está obligado para incrementar el patrimonio y cubrir los gastos que requiera el funcionamiento del SITUAM, a pagar una cuota ordinaria mensual cuyo monto será de 1.0% sobre el salario bruto mensual.

REGLAMENTO FONDO DE RESISTENCIA DE LOS OBJETIVOS.

Contribuir a la existencia de condiciones materiales que permitan el sostenimiento de las movilizaciones de nuestra organización sindical en casos de huelga, mediante la entrega de una ayuda económica a los trabajadores participantes en el movimiento, así como enfrentar situaciones de emergencia que se presenten en el período de huelga.

El Fondo de Resistencia representa de esta manera más que una medida estrictamente económica, una expresión más de la decisión de lucha de los trabajadores del SITUAM, de ahí su importancia política.

DE LA CONSTITUCION

Artículo 1. El Fondo de Resistencia se constituye con el saldo existente en la cuenta de fondo de resistencia se consti-

tuye Artículo 1. El Fondo de Resistencia se constituye con el saldo existente en la cuenta de fondo de resistencia, más la aportación de 0.5% de los afiliados al SITUAM, sobre el salario bruto mensual más los intereses que se obtengan por concepto de depósito en cuenta bancaria. También integran el fondo las aportaciones solidarias y el excedente del boteo al fin de la huelga.

DE LA ADMINISTRACION.

Artículo 2. La administración del Fondo de Resistencia estará bajo la responsabilidad del Secretario de Finanzas del SITUAM, quien presentará un informe trimestral de estado de cuenta.

Artículo 3. Para garantizar el cabal cumplimiento de este Reglamento en cuanto a la administración, el SITUAM encargará a la Comisión Autónoma de Hacienda y la CAVEF, vigilen la correcta aplicación del mismo. En caso de que dichas comisiones estén incompletas, al inicio de la huelga el comité de huelga nombrará a los suplentes.

Artículo 4. El Fondo de Resistencia sólo será utilizado en caso de estallamiento de huelga.

DE LA FORMA DE UTILIZACION.

Artículo 5. El Fondo de Resistencia se utilizará según los siguientes criterios:

- a) Al llegar el primer día de cobro el CH, evaluará la conveniencia y en su caso el monto de la ayuda económica a los afiliados que participen en la misma.
- b) La cantidad que defina el CH será la misma para todos los que participen en la huelga en el entendido de que se trata de una situación extraordinaria.

Para efectos de la aplicación de esta norma, deberán de preverse los mecanismos de registro de asistencia y parti-

cipación en las comisiones a través de los GICs y los delegados.

3 REGLAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO.

Este punto no fue discutido en la Mesa ni en la plenaria en la medida en que se tocó en la Mesa de Política Laboral.

4 NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACION SINDICAL.

Se acordó que este punto se traslade a la discusión de un próximo CGD, al igual que la propuesta hecha por la Comisión Mixta General de Capacitación.

5 PRESTACIONES (ISSSTE Y FONDO DE AHORRO)

En lo que respecta al Fondo de Ahorro se acordó que la Comisión junto con la Sria. de Previsión Social elaborarán un análisis de la problemática existente y que posteriormente presentarán una propuesta de carácter global para que sea discutida en un CGD próximo.

6 REGLAMENTO DE COORDINACION DE INSTANCIAS SINDICALES CE, GICs y CMs.

Este Reglamento fue ratificado por el Congreso en la medida en que había sido aprobado por las instancias afectadas, esto es por CE, GICS y CMs.

Relatores: Rosa María Rivera Miguel

Moderador: Cupertino Velázquez Del Rosal



RELATORIA DE LA MESA DE POLITICA DE ALIANZAS Y SOLIDARIDAD Y RESOLUTIVOS FINALES DEL 9° CONGRESO GENERAL ORDINARIO.

NUMERO DE DELEGADOS REGISTRADOS EN LA MESA : 44.

PUNTOS DE DISCUSION:

SINDICALISMO UNIVERSITARIO

- a) Avances hacia la nueva Organización
- b) Pacto Nacional de Solidaridad.

POLITICA DE ALIANZAS.

- a) Con los sindicatos dentro y fuera del Congreso del Trabajo.
- b) ANOCP, PAUSS, COSINA, FNCR.
- c) Comités de Lucha y Solidaridad.
- d) Balance del primero de mayo.
- e) Solidaridad de Prensa y Propaganda.
- f) Elecciones Federales.

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

- a) Centroamérica.

RESOLUTIVOS ESPECIALES.

SINDICALISMO UNIVERSITARIOS.

Avances hacia la Nueva Organización Nacional.

El SITUAM ratifica, conforme a resoluciones anteriores, la necesidad de avanzar hacia la construcción de una nueva Organización nacional de Trabajadores Universitarios capaz de enfrentar la política de austeridad y represión del gobierno contra los trabajadores y en particular hacia los universitarios.

No obstante reconoce que existen problemas fundamentales que dificultan la construcción de esta nueva Organización:

- La política de alianzas de ingreso o no al Congreso del Trabajo y de acercamiento con los charros.
- Las posiciones ante la legislación Universitaria como vía de reconocimiento de derechos sin considerar un proceso de lucha consecuente.
- La priorización de la discusión organizativa en un proceso formar carente de

definiciones y de un programa clasista que ratifique el compromiso con el sindicalismo democrático e independiente.

La Comisión Promotora del SITUAM expondrá ante el conjunto de sindicatos universitarios las definiciones generales aprobadas en el Congreso hacia la nueva Organización Nacional.

- Deberá ser independiente política e ideológicamente del Estado, los partidos políticos y el charrismo sindical.
- Deberá garantizar la plena autonomía de sus secciones.
- Organizará a nivel nacional, regional, local y zonal sus acciones conforme al programa de lucha buscando la confluencia y coordinación de las bases sindicales.

La Comisión Promotora del SITUAM define como los tres momentos políticos más importantes a considerar en el plan de acción para construir la Organización Nacional, los siguientes:

- La lucha por el Aumento General de Salarios.
- La revisión del STUNAM.
- Las revisiones de enero y febrero de los sindicatos universitarios.

La Comisión Promotora del SITUAM impulsará la coordinación y vinculación del sindicalismo universitario con las organizaciones e instancias del movimiento democrático e independiente (FNCR, ANOCP, etc.).

Las funciones de la Comisión Promotora del SITUAM serán las de promover la discusión a nivel nacional y la coordinación de las acciones conjuntas.

La Comisión Promotora del SITUAM se integrará por dos miembros del Comité Ejecutivo y un representante por cada unidad:

Azcapetzalco	José Luis Guevara Cisneros
Iztapalapa	Alfredo Aguilar Huitrón
Rectoría	Rigoberto García
Tienda	José Luis Medina
Xochimilco	Cristobal Riverol

Llegado el momento, el SITUAM determinará su integración o no a la nueva Organización Nacional mediante un referendum o

Congreso Extraordinario conforme lo determine el Consejo General de Delegados.

El SITUAM Propondrá a los sindicatos participantes del Pacto de Tlalpan, continuar como frente en tanto no se desarrolle una laternativa de Organización Nacional y a partir del programa de lucha acordado por el Congreso.

Pacto Nacional de Unidad y Solidaridad

La Comisión Promotora del SITUAM propondrá como marco político para la suscripción del Pacto, los siguientes elementos:

- Ante la política de austeridad y represión del Gobierno hacia el conjunto de los centros de educación, es necesario buscar formas de unidad de acción y de organización nacional que se opongan a dicha política y ayuden al avance del movimiento democrático del país.
- Se precisa cubrir con la solidaridad económica y política a nuestras luchas y establecer acciones conjuntas a partir de la coordinación y de un programa de lucha común.
- La lucha por el Aumento General de Emergencia; la próxima revisión del STUNAM; las revisiones de enero y febrero del próximo año y las luchas del Magisterio Democrático; constituyen los puntos centrales en el período para la evaluación del avance real del proyecto de Unidad.

POLITICA DE ALINAZAS

Alianzas con los sindicatos dentro y fuera del Congreso del Trabajo.

El charrismo sindical y las centrales que lo agrupan son la base del sistema político mexicano dedicado a controlar, reprimir y favorecer la explotación capitalista contra los trabajadores.

La lucha por la democracia, la independencia sindical y contra la política de austeridad pasa necesariamente por la lucha contra el charrismo sindical.

El SITUAM se pronuncia por la solidaridad con los trabajadores en lucha.

Reivindica la unidad de acción con el sindicalismo democrático.

Rechaza la relación y alianzas con la incorporación al Congreso del Trabajo.

Reivindica su capacidad para seguir vinculado a los organismos de masas para luchar contra la austeridad y la represión.

Asamblea Nacional Obrero Campesina y Popular (ANOCP)

El SITUAM se compromete a colaborar decididamente en la rearticulación de esta instancia unitaria de lucha.

Empeñará sus esfuerzos en la promoción para constituir el brazo sindical de la ANOCP.

Señala como los ejes de definición y lucha:

- Romper la alianza con el gobierno impuesta a los trabajadores.
- Desarrollar una política de alianzas sociales populares.
- Romper el aislamiento y generalizar la protesta contra la política del régimen.

Pacto de Unidad y Solidaridad Sindical (PAUSS)

El SITUAM ratifica su decisión de desarrollar la Unidad de Acción con los Sindicatos agrupados en el PAUSS.

Coordinadora Sindical Nacional (COSINA)

El SITUAM reconoce a la Coordinadora Sindical Nacional como una alternativa real de confluencia y lucha clasista.



Resuelve impulsarla decididamente y promover la integración de las bases sindicales a sus tareas.

Participará en el VI Encuentro Sindical con la Comisión designada por el Congreso, misma que elaborará los documentos e iniciativas a presentar en este evento.

Propondrá a la COSINA la promoción para constituir el brazo sindical de la ANOCP. Propondrá a la COSINA, al ANOCP y al FNCR efectuar un Foro contra la represión al movimiento obrero.

Comisión a la COSINA y VI Encuentro Sindical:

Azacapotzalco	Angel Alvarez Rodríguez
Iztapalapa	Patricia Chapa Castañeda
Tienda	Pío Gonzalo Olvera Nájera
Xochimilco	René Flores Velazco

Designados en plenaria.

Frente Nacional contra la Represión (FNCR)

El SITUAM reconoce al Frente Nacional Contra la Represión como valioso patrimonio del conjunto del movimiento democrático y revolucionario del país.

Se pronuncia por el fortalecimiento de este instrumento de lucha en el marco de la más amplia unidad.

Retoma y se compromete a impulsar todas las acciones acordadas en el Primer Congreso Nacional del FNCR.

Luchará con el conjunto de las organizaciones integrantes del FNCR por la aprobación de una nueva Ley de Amnistía que favorezca a todos los presos y perseguidos políticos del país.

Impulsará en coordinación con la COSINA, ANOCP, y el FNCR la realización de un Foro Contra la Represión al Movimiento Obrero.

Los representantes del SITUAM ante el FNCR se incorporarán a las Comisiones específicas de trabajo del Frente.

Se Promoverá permanentemente la discusión interna sobre la Represión y la Defensa de las Libertades Democráticas en el país.

Representación del SITUAM ante el FNCR nombrada en el Congreso:

Azacapotzalco	Gerardo Hernández Estrada
Iztapalapa	Laura Hermenegildo C.
Tienda	Mario Bustamente E.
Xochimilco	David Villarruel Velazco

Nombrados en plenaria.

El SITUAM aportará la cantidad de 50 mil pesos para financiar el primer número del Organó Informativo del FNCR.

PRONUNCIAMIENTOS:

Por la libertad inmediata de los 514 presos desaparecidos políticos mexicanos.

Exigimos se efectúe la audiencia presidencial ofrecida en octubre de 1984 a los familiares de los presos desaparecidos políticos mexicanos.

Castigo a los culpables de las desapariciones y la tortura en México. Alto a la represión a campesinos de la Unión Campesina Independiente y al Movimiento de Unificación y Lucha Triqui.

Por el esclarecimiento de los asesinatos de Manuel Buendía, Misael Núñez Acosta, Trabajadores de Refrescos Pascual y del compañero Zacarías.

Alto a la represión en el campo, los sindicatos y la ciudad.

Contra la violencia policiaca contra la población.

Por la libertad en la calle.

Contra la militarización de la vida civil.

Contra el aumento al gasto público destinado a fortalecer los cuerpos policiacos e instituciones armadas.

Por el retiro de cargos a los compañeros libres bajo fianza del Primero de Mayo de 1985.

Libertad a los presos políticos del Primero de Mayo de 1984.

Comités de Base de Lucha y Solidaridad. Se realizará una Plenaria Sindical de Solidaridad con objeto de instrumentar los acuerdos del Congreso.

Se emitirá una publicación mensual de Relaciones y Solidaridad donde se discutan las definiciones generales del SITUAM sobre alianzas y solidaridad así como la aplicación de dichas políticas en lo particular. Informará a las bases del Sindicato sobre los Frentes de Lucha (sus problemas y actividades). Socializará al interior del Sindicato los problemas políticos derivados de puntos de vista diferentes con objeto de dar elementos a los trabajadores para la toma de posición en los órganos de gobierno del Sindicato. Promoverá la integración de los sindicalizados a las actividades de los Comités.

El Consejo Editorial se integrará por un representante por Frente de Lucha y por los responsables de Prensa y de solidaridad del Comité Ejecutivo.

Se designará a un responsable por unidad para la atención de cada Frente de Lucha: FCNR, ANOCP, COSINA, UNIVERSITARIOS.

La Comisión por Frente tendrá un funcionamiento colectivo, determinará las políticas del SITUAM al respecto basados en el consenso, cuando no exista acuerdo se recurrirá a los órganos colectivos de gobierno del Sindicato para resolver en definitiva.

Los responsables por Frente de Lucha se integrarán a comisiones específicas de trabajo propias de los mismos Frentes: Prensa y Propaganda, Relaciones, Finanzas, Organización, etc.

Se realizarán reuniones Plenarias de solidaridad para informar, evaluar y proyectar las tareas de los Comités de Base de Lucha y Solidaridad.

Balance del Primero de Mayo.

El pasado Primero de Mayo reivindicamos los derechos de manifestación y de protesta contra la política gubernamental.

El Gobierno desplegó a la fuerza pública para impedir la unidad y el rechazo de los trabajadores a su política antipopular y represiva.

Rechazamos la acusación de provocadores que se pretendió dar a los trabajadores

integrantes del contingente democrático. La represión fue responsabilidad exclusiva de las fuerzas policíacas.

Rechazamos la exclusividad del Congreso del Trabajo para conmemorar el Día Internacional del Trabajo en el Zócalo. Existieron graves problemas de coordinación y de organización en la columna independiente y particularmente en el contingente del SITUAM.

Se resuelve preparar con toda anticipación el centenario del Primero de Mayo para 1986 buscando realizar un acto único que agrupe al conjunto de las fuerzas del movimiento democrático.

Se realizará una campaña político cultural previa al Primero de Mayo como parte de los festejos del centenario del Día Internacional del Trabajo.

Solidaridad de Prensa y Propaganda.

Se resuelve apoyar los trabajos del Comité Estudiantil de Solidaridad con la Lucha de los Pueblos de la UAM-X.

Solidaridad Internacional.

Centroamérica.

Repudiamos la política intervencionista y belicista de los Estados Unidos en Centroamérica.

Condenamos la política genocida de los gobiernos Guatemalteco y Salvadoreño contra la población.

Exigimos el alto a las agresiones contra Nicaragua desde territorio Costarricense y Hondureño.

Exigimos el alto a las agresiones contra Nicaragua desde territorio Costarricense y Hondureño.

Reivindicamos el derecho de los pueblos a elegir la forma de gobierno que más convenga a sus intereses.

Apoyamos las Revoluciones en El Salvador y Guatemala, así como la defensa de la revolución Nicaraguense.

Nos pronunciamos por una paz justa en Centroamérica que no implique el retroceso

en las conquistas y en los procesos revolucionarios populares.

Nicaragua.

Condenamos el bloqueo económico de Estados Unidos contra Nicaragua así como cualquier intento de invasión.

Exigimos al Gobierno Mexicano continuar con el suministro de petróleo a Nicaragua y el establecimiento de un trato preferencial sobre los demás países integrantes del Pacto de San José.

Exigimos del Gobierno Mexicano el establecimiento de acuerdos comerciales con Nicaragua que fortalezca la economía de este país hermano y contrarreste los efectos del bloque económico de los Estados Unidos.

Nos pronunciamos por el respeto a la Soberanía de Nicaragua.

Reconocemos al Frente Sandinista de Liberación Nacional como el auténtico representante del pueblo Nicaragüense.

Nos pronunciamos por una paz justa en Centroamérica que no implique el retroceso de la Revolución Nicaragüense.

SUNTUAP

Apoyo total a la huelga y demandas del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla.

Se acuerda dar una aportación de cien mil pesos en solidaridad con el movimiento de huelga del SUNTUAP.

Se acuerda otorgar un préstamo conforme a las posibilidades económicas actuales.

Se promoverá una campaña de víveres para integrar despensas para los trabajadores en huelga.

Se promoverá la discusión sobre una cuota sindical extraordinaria para los compañeros del SUNTUAP.

en caso de persistir el conflicto se propone expresar la solidaridad del conjunto del movimiento sindical universitario en la marcha del próximo 27 de junio.

HARPER WAYMAN

Se conviene dar una aportación de treinta mil pesos a los compañeros de HARPER WAY-

MAN en apoyo a su lucha por la defensa del centro de trabajo.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA

Nos pronunciamos por el respeto a los derechos y contra las agresiones de que son objeto los compañeros del SUTINC.

Libertad inmediata a NESTOR LECUONA HERMANDEZ.

Exigimos la libertad inmediata del profesor Nestor Lecuona y el retiro de los cargos inventados en su contra.

UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL

Apoyo total a la lucha de los cien trabajadores administrativos y manuales de la Universidad Intercontinental por el reconocimiento de su sindicato y por la reinstalación de 23 compañeros despedidos por esta lucha.

SUTIN

Apoyo a la lucha del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear, Sección 8. Exigimos el cese de despidos y amenazas, respecto al empleo y a los derechos laborales.

REFRESCOS PASCUAL

Revalidamos el apoyo a la lucha de los trabajadores de Refrescos Pascual, que avanzan hacia la apertura de la Cooperativa Productora de Refrescos Naturales. El pasado 1° de junio, iniciamos la venta del refresco distribuyéndolo en 17 camionetas repartidoras dando empleo a 170 trabajadores. Ellos actualmente presionan para que les hagan efectivo el crédito de más de 3000 millones de pesos ya autorizados. Proponen que los trabajadores los favorezcamos consumiendo su refresco, apoyando la venta y próximamente apoyando en la producción.

ECOLOGIA

Ratificamos los resolutivos del 7° Congreso General Ordinario en defensa de los recursos naturales y contra la depredación ecológica del capitalismo.

CONGRESO DEL TRABAJO

Repudiamos el apoyo del Congreso del Trabajo a la política económica de hambre del gobierno.

DESAPARECIDOS POLITICOS LATINOAMERICANOS

Exigimos la libertad de los 90,000 presos desaparecidos latinoamericanos.

DEUDA EXTERNA LATINOAMERICANA

Nos pronunciamos por la unidad de los trabajadores latinoamericanos para exigir a los gobiernos el desconocimiento del pago de la deuda externa continental.

CONTRA LA TORTURA

Exigimos al Gobierno Mexicano dé cumplimiento a la Convención Internacional contra la Tortura y Tratos Degradantes suscrita por su embajador ante Naciones Unidas el pasado 18 de marzo.

APOYO A LA DEFENSA DE LA REVOLUCION NICARAGUENSE

Se conviene en promover en las bases sindicales la aportación de un día de salario de solidaridad con la defensa de la Revolución Nicaragüense.

PRESOS POLITICOS

Exigimos la libertad inmediata de los compañeros Laguna Berber y de Alfonsina Flores Ocampo sujetos legalmente a preliberación inmediata conforme la Ley de Normas Mínimas.

Exigimos la libertad inmediata del compañero Eladio Torres Flores y responsabilizamos al Gobierno Mexicano de la integridad física del compañero. Nos oponemos

a que el compañero sea trasladado al penal de las Islas Mariás ya que pudiera convertirse en esenario para asesinar al compañero.

Exigimos la libertad inmediata de la compañera Amanda Arciniega Cano.

El SITUAM apoyará a los compañeros con 20,000 pesos con objeto de que puedan adquirir material para producir artesanías en el penal.

BOLSA DE TRABAJO POR SOLIDARIDAD

Se acuerda revisar los 69 casos de solicitudes de ingreso por solidaridad.

Ajustando el orden de ingreso ante cualquier irregularidad en el orden de inscripción.

El ingreso por solidaridad será temporalmente detenido en tanto se efectúa la revisión de los casos.

La Comisión de Bolsa de Trabajo deberá concluir a más tardar en 30 días a partir de la fecha de clausura del Congreso.

De manera temporal se suspende también la recepción de solicitudes para el ingreso por solidaridad.

Se conviene en solicitar a los compañeros de vidriera las plazas por solidaridad que les fueron otorgadas ya que actualmente se encuentran laborando de nueva cuenta en vidriera y bajo licencia sin goce de salario en la UAM.

Se designa a la compañera Socorro Roldan para integrarse a la Comisión de Bolsa de Trabajo por la Unidad Azcapotzalco.



RESOLUTIVOS DE PLAN DE ACCION.

La propuesta presentada por el CE fue aprobada en lo general y unicamente se le hicieron agregados que se integran en este documento. Cabe aclarar que dicha propuesta fue abordada y aprobada en las discusiones tanto de la plenaria inicial en lo concerniente al Emplazamiento a Huelga y la demanda interna como de la Mesa de Política de Alianzas y Solidaridad, las propuestas sobre Sindicalismo Universitario y Solidaridad Internacional (Ver resolutivos)

1. Entrega del Emplazamiento el martes 18 de junio; ese mismo día se hará la entrega de la demanda interna.
2. Participar en el encuentro sindical por aumento salarial de emergencia el jueves 13 de junio a las 10:00 horas en el auditorio del SUTIN.
3. Participar en el 3er Foro Nacional de Sindicatos Universitarios y de la Educación Superior, a celebrarse los días 15 y 16 de junio en la ciudad de Morelia, Mich. con la representación de la Comisión Promotora de la nueva organización nacional del SITUAM, integrada por dos miembros del CE y uno por cada sección sindical con la idea de proponer la realización de una marcha nacional por aumento de emergencia para el 27 de junio, convocando al mayor número de sindicatos que estén dispuestos a sumarse a esta lucha.
4. Implementar la más amplia difusión e impulso a la marcha del 27 de junio y las demandas del pliego Interno, tanto al interior como al exterior.
5. Implementar las actividades de Plan de Acción que surjan del Comité de Huelga.
6. Instalación del CH el miércoles 19 de junio a las 17 hrs. en el local de jubilados.

Azacapotzalco Antonio Venadero Valenzuela.

Iztapalapa José Gorostieta Carapia
 Rectoría Se nombra en la próxima
 Asamblea Seccional.
 TAUAM Lourdes Vera Manjarrez
 Xochimilco José Medina

- Organizar eventos que permitan informar a los estudiantes del emplazamiento y la demanda interna.
- Publicación de dos desplegados.
 - a) sobre los acuerdos de solidaridad
 - b) sobre el emplazamiento por aumento de emergencia.
- Se acuerda que la comisión organizadora de los eventos de la prehuelga sean los responsables de Organización de los GICs y la Secretaría de Educación y Análisis.
- Se acuerda que se reproduzca el Acta del Congreso para los delegados asistentes al mismo.

ASUNTOS GENERALES.

- a) CENDI
- b) Elecciones GICs y Comisiones Autónomas
- c) Plaza de Cajero en TAUAM
- d) Fondo Revolvente de los GICs
- e) Viáticos para comisionados

CENDI

Propuesta que el 17% asignado a los hijos de los trabajadores de confianza se reduzca al 7% y el 10% sobrante se asigne a los hijos de trabajadores del CENDI.

Se informa que faltan 58 lugares para cubrir el cupo.

Acuerdos:

- 1° Revisar el porcentaje pactado para el acceso de los hijos de los trabajadores de confianza.
- 2° Plantear la demanda de reducir a cero el porcentaje de acceso de los hijos de los trabajadores de confianza, en la demanda interna y en la revisión de contrato, ligando el problema a la revisión del reglamento de funcionamiento del CENDI.

- 3° Análisis de la capacidad del CENDI. Se plantea insistir en la ampliación del mismo y si no es suficiente que la UAM pague una guardería particular. Estas propuestas se aprueban por votación económica.

ELECCIONES DE GICs y COMISIONES AUTONOMAS.

Se aprueba que las votaciones sean el 15 de julio.

Registro de planillas el 3 de julio.

Período de campaña del 3 al 14 de julio.

Estas propuestas están sujetas a las particularidades que se vean en cada sección sindical.

FONDO REVOLVENTE PARA LOS GICs

Se propone que para el período normal la cantidad que se asigne sea de \$20,000.00 y para períodos de pre huelga sea de \$ 50,000.00. Esta propuesta se aprueba por consenso.

VIATICOS PARA COMISIONADOS

Se acuerda que la Sria. de Finanzas elabore un estudio de acuerdo a las necesidades de las distintas instancias y también la posibilidad de darle viáticos a los GICs, este estudio tendrá que ser presentado en un CGD próximo.

CLAUSURA

Luis Bueno Rodríguez, Secretario General. Compañeros: En realidad no existirá un acto de clausura como se acostumbra tradicionalmente, pensando que lo que tenemos enfrente son tareas que debemos cumplir de manera unitaria todos los que estamos presentes en este Congreso, teniendo en mente que las tareas que decidió este Congreso tienen que ser instrumentadas y con partidas por el conjunto de los afiliados



